Informe CEO N° 025/2020.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 08 de junio de 2020.

"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS INTERNACIONAL N° 7PM/2019 – SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE DE LA LECTOCLASIFICADORA BPS 1040 – AD REFERÉNDUM" – ID N° 367019.

I. INTRODUCCIÓN.

Con base en lo establecido en la Ley 2051/03 "*DE CONTRATACIONES PÚBLICAS*", el Decreto 2992/19 "*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 'DE CONTRATACIONES PÚBLICAS', Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007*", y la Resolución Nº 9, Acta Nº 13, del 27/02/2020del "*PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) – PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO Y PRESUPUESTO MONETARIO – AÑO 2020*", del Directorio del Banco Central del Paraguay (BCP), el Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES.

- Por Resolución N°3, Acta N° 4del 16/01/2020 del Directorio del Banco Central del Paraguay, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS INTERNACIONAL N° 7PM/2019 – SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE DE LA LECTOCLASIFICADORA BPS 1040 – AD REFERÉNDUM" – ID N° 367019.**

- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 07/2020 del 17/04/2020 correspondiente al llamado: **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS INTERNACIONAL N° 7PM/2019 – SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE DE LA LECTOCLASIFICADORA BPS 1040 – AD REFERÉNDUM" – ID N° 367019.**

- El financiamiento será con recursos institucionales (FF-30).

- El valor a contratar conforme al reporte del PAC es de ₲580.000.000 y la Ejecución Anual es de ₲.319.000.000.

III. ADENDAS EMITIDAS.

El Banco Central del Paraguay ha emitido tres (3) Adendas con relación al llamado denominado: **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS INTERNACIONAL N° 7PM/2019 –SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE DE LA LECTOCLASIFICADORA BPS 1040 – AD REFERÉNDUM" – ID N° 367019**, que se detalla a continuación:

ADENDA N° 1 – LCOI N° 7PM/2020 de fecha 06 de febrero de 2020.

Punto 1.
Se modifican en el SICP las fechas del tope de consultas, de recepción y de apertura de sobres – ofertas.

ADENDA N° 2 – LCOI N° 7PM/2020 de fecha 16 de marzo de 2020.

Punto 1.
Se modifican en el SICP las fechas de recepción y de apertura de sobres – ofertas.

ADENDA N° 3 – LCOI N° 7PM/2020 de fecha 16 de marzo de 2020.

Punto 1.
Se modifican en el SICP las fechas de recepción y de apertura de sobres – ofertas.

IV. TRANSCRIPCIÓN PARCIAL DEL ACTA DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS.

ACTA U.O.C. N° 07/2020.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil veinte siendo las diez horas y treinta minutos, se reúnen en la Oficina de la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay, sito en la Avenida Federación Rusa y Avenida Augusto Roa Bastos, la señora María Emilia Acha Palacios, con cédula de identidad civil N° 1.863.508, Directora de la Unidad Operativa de Contratación y el señor Victor E. Carugati, con cédula de identidad civil N° 1.907.459, Jefe de la División Licitaciones y Concurso de Ofertas; todos en representación del ***BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY****, para el acto de apertura de sobres – ofertas en el marco de la* ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS INTERNACIONAL N° 7PM/2019 – SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE DE LA LECTOCLASIFICADORA BPS 1040 – AD REFERENDUM – ID N° 367019****, aprobada por Resolución N° 3, Acta N° 4 del 16 de enero del 2020 del Directorio del Banco Central del Paraguay.*

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, se procede a la recepción de las documentaciones y apertura de los sobres cerrados y, seguidamente a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por los Oferentes, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas.

La firma que presenta oferta para el presente acto de apertura, es las siguiente:

OFERENTES	*CORREOS ELECTRÓNICOS*
GIESECKE+DEVRIENT CURRENCY TECHNOLOGY	*carlos.flor@cplus.com.py*

De la verificación, surge que el Oferente precitado ha cumplido con la presentación cuantitativa de las documentaciones sustanciales de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente cuadro:

1. GIESECKE+DEVRIENT CURRENCY TECHNOLOGY.
Oferente individual. Persona Jurídica Internacional

DOCUMENTOS:	*PRESENTA / NO PRESENTA*
Formulario de Oferta	*Presenta*
Lista de Precios	*Presenta*
Garantía de Mantenimiento de Oferta	*Presenta*
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	*Presenta*
Documentos que acrediten las facultades del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente	*Presenta*

Representante local: COMPUTER PLUS S.A.

DOCUMENTOS:	*PRESENTA / NO PRESENTA*
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	*Presenta (*)*
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la Oferta para comprometer al Representante Local del Oferente (en caso que el Representante Legal del Representante Local suscriba la Oferta)	*Presenta (*)*

(*) Presenta Constancia del SIPE Nº 1599147.-

A continuación, se transcriben los precios ofertados en euros (€) IVA incluido, por la firma citada precedentemente:

1.- GIESECKE+DEVRIENT CURRENCY TECHNOLOGY.

1	*2*	*3*	*4*	*5*	*6*	*7*	*8*
ÍTEM	*CODIGO DE CATALOGO*	*DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO*	*UNIDAD DE MEDIDA*	*CANTIDAD*	*PRESENTACIÓN*	*PRECIO UNITARIO (IVA INC.)*	*PRECIO TOTAL (IVA INC.)*
1	*81111805-004*	*Servicio de actualización de Software de Lectoclasificadora BPS 1040 - G+D Currency Techonology para 2 denominaciones*	*UNIDAD*	*1*	*GLOBAL*	*55.000*	***55.000***
PRECIO TOTAL (en euros)							***55.000***

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura del único Sobre presentado, siendo las diez y cuarenta y cinco minutos, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento. **Fin de la transcripción parcial del acta de apertura de sobres.**

V. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS.

Este Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto en el **artículo 27 de la Ley N° 2051/03** que reza: "*…se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas…*"; disposición ésta que se encuentra reglamentada por el **artículo 67° del Decreto 2992/19**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica:

1- "Tabla comparativa de la oferta en relación a los requisitos básicos...", **(Artículos 61 y 67 inciso "c" del Decreto 2992/19).**

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial

a) Formulario de Oferta y Lista de Precios descargados del SICP, debidamente completados y firmados.
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.
c) Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.

INCISO	a	b	c
GIESECKE+DEVRIENT CURRENCY TECHNOLOGY GMBH.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Verificadas las documentaciones sustanciales requeridas en las bases de la licitación, se observa que la oferta de la empresa **GIESECKE+DEVRIENT CURRENCY TECHNOLOGY GMBH,** se ajusta a las documentaciones sustanciales exigidas en el mismo y en lo dispuesto en la Ley N° 2.051/03 "*DE CONTRATACIONES PUBLICAS*", y su Decreto Reglamentario N° 2992/19 "*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 'DE CONTRATACIONES PÚBLICAS', Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007*", por consiguiente, el Comité procederá al análisis y evaluación de dicha oferta, siguiendo los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

***2- "Tabla comparativa de precios..."* (Artículo 67 inciso "d" del Decreto N° 2992/19).**

Criterio Económico: "*Se tomará el precio total de cada lote de la oferta de la Planilla de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

Margen de Preferencia Nacional: Al respecto, al ser la firma **GIESECKE+DEVRIENT CURRENCY TECHNOLOGY GMBH** la única oferente susceptible de ser analizada en las siguientes etapas, resulta innecesaria la aplicación de la metodología de evaluación con margen de preferencia a productos y servicios con Certificados de Origen Nacional.

1.- GIESECKE+DEVRIENT CURRENCY TECHNOLOGY GMBH.

SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE DE LA LECTOCLASIFICADORA DE BILLETES DE LA MARCA GIESECKE & DEVRIENT, MODELO BPS 1040.

Nro. de ítem	Descripción:	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1.-	Servicio de actualización de Software de Lectoclasificadora BPS 1040 - G+D Currency Techonology para 2 denominaciones.	UNIDAD	1	€ 55.000.-	€ 55.000.-

3- "Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas...".

Que, por **MEMORANDO GOP/GER N° 66/2020** la Gerencia de Operaciones y Pagos remite el MEMORANDO DTES/DIR N° 062/2020 por la cual se expide el Departamento de Tesorería en relación a la oferta presentada por la firma **GIESECKE+DEVRIENT CURRENCY TECHNOLOGY GMBH** –único oferente- en los siguientes términos:

En atención al Memorando GPL.UOC.CM.LI y CO. N° 58/2020, correspondiente a la recepción de las documentaciones y apertura del sobre cerrado de oferente del llamado de Licitación Pública Internacional 7PM/2019 – para la contratación del Servicio Actualización de Software de la Lectoclasificadora BPS 1040, se remite el informe técnico correspondiente.

Informe CEO N° 025/2020.

I- Oferta presentada

Se ha presentado una (1) firma, según el siguiente cuadro:

OFERENTE	MONTO TOTAL EUR
GIESECKE+DEVRIENT CURRENCY TECHNOLOGY	55.000,00

II- Análisis de Ofertas

Del análisis, surgió la necesidad de efectuar consultas al oferente en competencia, y teniendo en cuenta la IAO 28, donde expresa que "La Convocante podrá solicitar a los Oferentes aclaraciones con relación a sus ofertas" se remitió la Nota GG.CEO. N°24/2020 de fecha 21 de abril de 2020.

Nota GG.CEO. N°24/2020
El área técnica verifica que el oferente no ha presentado en su oferta el siguiente documento:

F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los bienes o servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III – Suministros o Servicios Requeridos y del Plan de entrega o prestación de los bienes o servicios.
a) Documento original o la fotocopia autenticada del mismo que acredite que es propietario intelectual (autor) del software requerido para la actualización de la máquina Lectoclasificadora BPS 1040 o que cuenta con la autorización del Fabricante y/o Representante y/o Distribuidor en el cual haga constar la capacidad del Oferente para actualizar el software descripto; ya sea mediante documento emitido por la firma autorizante o mediante el Formulario N° 1 de la Sección VI del presente PBC debidamente suscripto por el autorizante.

En respuesta a la Nota mencionada, la firma GIESECKE +DEVRIENT TECHNOLOGY ha presentado en fecha 07 de mayo vía correo institucional la nota por la cual declaran ser los propietarios intelectuales del Software solicitado.

III- Comparación de Precio Estimado con Precio Ofrecido por Oferentes

Oferente	Precio EUR				Variación %
	Estimado DTES/DIR N° 178/2019	Estimado -30%	Estimado +20%	Oferente	
GIESECKE+DEVRIENT CURRENCY TECHNOLOGY	55.000,00	38.500,00	66.000,00	55.000,00	0%

IV- Conclusiones

Posterior al estudio y análisis realizado de los aspectos técnicos y de las ofertas presentadas, se considera que:

La oferta de la firma GIESECKE+DEVRIENT CURRENCY TECHNOLOGY cumple con todo lo requerido por las especificaciones técnicas en el Pliego de Bases y Condiciones de la LPI N° 7PM/2019 - Sección III. Suministros o Servicios Requeridos.

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
GERENTE
"Gerencia de Contabilidad y Finanzas

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

HOLGER INSFR
Gerente Genera

Además, informamos que el precio ofertado presenta una variación de 0% del precio de referencia.
Fin de la transcripción parcial del informe del área técnica.

VI. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN Y RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a solicitar documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones conforme al siguiente detalle:

NOTA GG.CEO.SE. N° 24/2020 remitida a la firma GIESECKE+DEVRIENT CURRENCY TECHNOLOGY GMBH.

DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL CEO.	CUMPLE/NO CUMPLE CON RESPECTO A LO SOLICITADO POR EL CEO.
Documento original o la fotocopia autenticada del mismo que acredite que es propietario intelectual (autor) del software requerido para la actualización de la máquina Lectoclasificadora BPS 1040 o que cuenta con la autorización del Fabricante y/o Representante y/o Distribuidor en el cual haga constar la capacidad del Oferente para actualizar el software descripto; ya sea mediante documento emitido por la firma autorizante o mediante el Formulario N° 1 de la Sección VI del presente PBC debidamente suscripto por el autorizante.	**CUMPLE**
Garantía de Buen Servicio, Funcionamiento y Calidad, emitida por el Oferente mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre de la Contratante, por el plazo de 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de la conformidad y satisfacción emitida por el Departamento de Tesorería por los trabajos correspondientes a la Etapa 2. Durante ese período, correrá a cargo del Proveedor, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las actualizaciones y/o modificaciones que correspondan realizar al software, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio, por causas que le fueran imputables.	**CUMPLE**

NOTA GG.CEO.SE. N° 31/2020 remitida a la firma GIESECKE+DEVRIENT CURRENCY TECHNOLOGY GMBH.

DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL CEO.	CUMPLE/NO CUMPLE CON RESPECTO A LO SOLICITADO POR EL CEO.
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**
Nota en carácter de declaración jurada, en la que el Oferente manifieste contar con el personal técnico suficiente y especializado para la prestación de los servicios requeridos.	**CUMPLE**
Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es y/o referencia/s satisfactoria/s debidamente suscripta/s por el cliente final, de haber prestado como mínimo un servicio de actualización/adaptación de software de máquina de tesorería serie	**CUMPLE**

Gustavo Verón B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

HOLGER INSFRÁN
Gerente General

BPS 1040 a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2015 a 2019.	

VII. CONSIDERACIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN CON RELACIÓN AL INFORME DEL ÁREA TÉCNICA.

De lo expuesto por el Área Técnica, se observa que la única oferta presentada correspondiente a la firma **GIESECKE+DEVRIENT CURRENCY TECHNOLOGY GMBH** cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas solicitadas en las bases del llamado, a su vez, los precios ofertados se encuentran dentro de los parámetros definidos en la Resolución DNCP N° 411/2018 de 01 de febrero de 2018.

VIII. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Conforme con lo expresado por el Área Técnica, con respecto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, por cumplir con la presentación adecuada de las documentaciones de carácter sustancial y por presentar la mejor oferta económica que cumple con los requisitos técnicos, se ha seleccionado provisoriamente a la única firma presentada, **GIESECKE+DEVRIENT CURRENCY TECHNOLOGY GMBH,** de acuerdo al artículo 63º del Decreto Reglamentario N° 2992/19. Por tanto, siguiendo con el procedimiento de evaluación, se procedió a la revisión cualitativa e integral de la misma en el marco de los criterios establecidos en el PBC.

En la aplicación de los procedimientos establecidos, en primer término, se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar, la **"Capacidad Legal"**. Al respecto, no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa todas las documentaciones requeridas.

Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, no surgiendo observaciones que señalar ya que la empresa presentó todas las documentaciones de carácter sustancial.

En tercer término, se ha procedido a la evaluación según los "**Criterios de Calificación**" establecidos en el PBC, conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica y experiencia**: El Oferente ha presentado los documentos descriptos en la Sección DDL del PBC correspondiente, demostrando de esa manera la experiencia y capacidad técnica requeridas.
- ✓ **Capacidad Financiera**: NO APLICA
- ✓ **Documentos que componen la oferta**: Conforme a las documentaciones presentadas por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones a fin de verificar el cumplimiento. Con base en dicho análisis, se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el PBC.

	CUMPLE	NO CUMPLE
Documentos Sustanciales para Personas Jurídicas.		

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

HOLGER INSFRÁN
Gerente General

A) Formulario de Oferta* *[El formulario de oferta y lista de oferta será generado electrónicamente a través del SICP y debe ser completado y firmado por el oferente]*	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI bajo la forma de una garantía bancaria; o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	CUMPLE

C) Documentos legales **Oferente Individual (Personas Jurídicas Nacionales o Internacionales).**	
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como: la Escritura Social de Constitución y sus modificaciones, si las hubiere, y su inscripción en el Registro Público del Comercio, o su equivalente en el país de origen*.	CUMPLE
b) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente* Estos documentos pueden consistir en: 1) Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública, o su equivalente en el país de origen; o 2) Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, o su equivalente en el país de origen.	CUMPLE
c) Fotocopia autenticada de los documentos de identidad de los representantes o apoderados del Oferente.	CUMPLE
d) Constancia de no adeudar tributos, expedida por la autoridad competente del país de origen.	CUMPLE

D) Documentos legales **Representante Local del Oferente (domiciliado en la República del Paraguay), quien deberá ser "Sociedad Anónima" o "Sociedad de Responsabilidad Limitada".**	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Representante Local del Oferente* (En el caso que el firmante de la oferta fuese el representante legal del Representante Local). Estos documentos pueden consistir en: 1) Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE

Gustavo Verón B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

HOLGER INSFRÁ
Gerente General

e) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del Representante Local ("Sociedad Anónima" o "Sociedad de Responsabilidad Limitada") para actuar en nombre del Oferente, ejercer su representación y comprometerlo a asumir todas las obligaciones emergentes.	CUMPLE
f) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
g) Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente.	CUMPLE

E) Documentos legales **Oferentes en Consorcio.**	
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar todos los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado C precedente.	NO APLICA
b) Fotocopia simple del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	NO APLICA
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. * Estos documentos pueden consistir en: - un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o - los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. * Estos documentos pueden consistir en: - un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o - los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA

F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los bienes o servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III – Suministros o Servicios Requeridos y del Plan de entrega o prestación de los bienes o servicios.	
a) Documento original o la fotocopia autenticada del mismo que acredite que es propietario intelectual (autor) del software requerido para la actualización de la máquina Lectoclasificadora BPS 1040 o que cuenta con la autorización del Fabricante y/o Representante y/o Distribuidor en el cual haga constar la capacidad del Oferente para actualizar el software descripto; ya sea mediante documento emitido por la firma	CUMPLE

Gustavo Verdún B.
COMITÉ

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanza

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

HOLGER INS...
Gerente General

autorizante o mediante el Formulario N° 1 de la Sección VI del presente PBC debidamente suscripto por el autorizante.	
b) Garantía de Buen Servicio, Funcionamiento y Calidad, emitida por el Oferente mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre de la Contratante, por el plazo de 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de la conformidad y satisfacción emitida por el Departamento de Tesorería por los trabajos correspondientes a la Etapa 2. Durante ese período, correrá a cargo del Proveedor, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las actualizaciones y/o modificaciones que correspondan realizar al software, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio, por causas que le fueran imputables.	CUMPLE
c) Nota en carácter de declaración jurada, en la que el Oferente manifieste contar con el personal técnico suficiente y especializado para la prestación de los servicios requeridos.	CUMPLE

G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	
a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016, 2017 y 2018 para contribuyentes de IRACIS.	NO APLICA
b) IVA General de los últimos 12 meses (contados desde el mes anterior a la fecha de apertura de ofertas), para contribuyentes sólo del IVA General.	NO APLICA
c) Formulario 106 de los años 2016, 2017 y 2018 para contribuyentes del IRPC.	NO APLICA
d) Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es y/o referencia/s satisfactoria/s debidamente suscripta/s por el cliente final, de haber prestado como mínimo un servicio de actualización/adaptación de software de máquina de tesorería serie BPS 1040 a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2015 a 2019.	CUMPLE

H) Cualquier otro documento adicional requerido. **Representante Local del Oferente (domiciliado en la República del Paraguay).**	
a) Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socio/s, accionistas, apoderado/s, representante/s legal/es, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	CUMPLE

RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15.

Cabe señalar que los representantes de la empresa local que ejerce la representación de la firma **GIESECKE+DEVRIENT CURRENCY TECHNOLOGY GMBH** no figuran como activos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual los mismos no se encuentran comprendidos en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NÚNEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

HOLGER INSFRÁN
Gerente General

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 411/2018).

En relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N°411/2018 del 01 de febrero de 2018,** en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", se indica que los precios ofertados por la entidad **GIESECKE+DEVRIENT CURRENCY TECHNOLOGY GMBH** se encuentran dentro de los parámetros establecidos.

IX. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8 del Decreto N° 2992/19, concordante con los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y basado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS INTERNACIONAL N° 7PM/2019 –SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE DE LA LECTOCLASIFICADORA BPS 1040 – AD REFERÉNDUM" – ID N° 367019"**, conforme al siguiente detalle:

GIESECKE+DEVRIENT CURRENCY TECHNOLOGY GMBH.

SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE DE LA LECTOCLASIFICADORA DE BILLETES DE LA MARCA GIESECKE & DEVRIENT, MODELO BPS 1040.

Nro. de ítem	Descripción:	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1.-	Servicio de actualización de Software de Lectoclasificadora BPS 1040 - G+D Currency Techonology para 2 denominaciones.	UNIDAD	1	€ 55.000.-	€ 55.000.-
PRECIO TOTAL: CINCUENTA Y CINCO MIL EUROS.					**€ 55.000.-**

El plazo de vigencia del Contrato será desde la suscripción del Contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

Es nuestro informe.

Gustavo Verdún
Secretario Ejecutivo del CEO

Antonio Núñez
Gerente de Contabilidad y Finanzas

Silvia Nuñez
Gerente de Patrimonio y Logística

Walter Zárate
Sub Gerente General de Administración y Finanzas

Holger Insfrán
Gerente General